

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

39116 CÁCERES

Don Juan Fernando Montero Manchado, Secretario Judicial de Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número 1 de Cáceres,

Anuncia: Que en el Sección I Declaración Concurso 5/2012, referente al concursado "Quesería Ganadera, S.L.", por auto de fecha 25 de octubre de 2012, se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.- Se ha declarado disuelta la "S.L. Quesería Ganadera", cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.- Se ha puesto de manifiesto en la oficina judicial, como anexo a la solicitud de apertura de la fase de liquidación, el plan de liquidación de los bienes y derechos del concursado, elaborado por la administración concursal.

Quinto.- El deudor y los acreedores pueden, en el plazo de quince días, computados desde la fecha en que ha quedado de manifiesto el plan, formular observaciones y propuestas de modificación al mismo.

Sexto.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el "Boletín Oficial del Estado", en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Cáceres, 25 de octubre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120076562-1